Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CD Nº 03/19 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEGURIDAD"
ID 362.617

27 de mayo de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27ª de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 541/2019 del Decanato de la FPUNA, de fecha 03/05/2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Abog. Joel A. Benítez S

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez Ms. Alcides Torres G.

Est. Elías Antonio Molinas R Est. Pedro Sebastián Mendoza G

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 07/05/2019 a las 09:30 am. se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas presentadas por las empresas: GUAINDUPAR S.A. INDALCO S.R.L. MOLMAN S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	GUAINDUPAR S.A.	11.819.452	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1545158
2	INDALCO S.R.L.	13.676.374	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1545118
3	MOLMAN S.A.	14.411.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1545172
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	14.684.205	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1543772

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	(*)Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) **(a.1)**	Planilla de PRECIOS **(a.2)**	Porcentaje 3% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**		
1	GUAINDUPAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	INDALCO S.R.L.	Cumple(*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	MOLMAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La empresa GUAINDUPAR S.A. presenta su oferta sin foliatura, todos los datos identificatorios del llamado se encuentran correctamente, todas las hojas están selladas y firmadas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

La empresa INDALCO S.R.L. presenta el Formulario N° 3 Formulario de Oferta, que corresponde a la Licitación por Concurso de Ofertas, así también se constata que en los encabezados se detallan en forma expresa e inequívoca los datos de la licitación como ser: Modalidad, Descripción del llamado, ID, Fecha de Apertura, Firma, Aclaración del Oferente y sello.

La empresa MOLMAN S.A en el formulario N° 4 Declaración jurada de mantenimiento de oferta, se observa que están correctamente consignados los datos del llamado tales como: fecha, numero de ID, el encabezado está dirigido A: Facultad Politécnica U.N.A, debidamente firmada, sellada, y foliada; en el cuerpo del formulario primer párrafo, omitió consignar en forma completa el nombre del llamado "Materiales para seguridad", debiendo ser "Adquisición de materiales para seguridad"
Presenta sin foliatura la hoja 1 y 2.

La Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. en el formulario N° 1 Información sobre el oferente, N° 3 Formulario de Oferta, N° 4 Declaración jurada de mantenimiento de oferta, N° 10 Calificación de la capacidad legal , se observa que el nombre del llamado presentaron como: Adquisición de materiales de seguridad, debiendo ser: Adquisición de materiales para seguridad, en el cuerpo del formulario 4 primer párrafo, presento el nombre del llamado para suministro de materiales de seguridad debiendo ser para la Adquisición de materiales para seguridad destacando que las demás informaciones están correctamente consignados, tales como fecha, numero de ID, dirigida a la convocante, y debidamente firmada y sellada.

Analizada a la luz de los parámetros establecidos en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, ésta Comisión de Evaluación, considera que NO constituyen una desviación significativa, y se considera un error formal dentro de un documento sustancial.

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta por:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica

Aplicación de Margen de Preferencia: a través de las Notas DUOC N° 0114/2019, N° 0118/2019 y N° 0115/2019 se solicito el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a las empresas: GUIANDUPAR S.A. , INDALCO S.R.L. y MOLMAN S.A. respectivamente.

La empresa Emporio Ferretería S.R.L. presento con su oferta una nota confirmando que no posee el Certificado de Origen Nacional.

Las empresas GUAINDUPAR S.A., MOLMAN S.A no presentaron dicho certificado, por lo que no podrán acogerse al beneficio del Margen de Preferencia para Productos Nacionales.

La empresa INDALCO S.R.L., presenta Certificado N° 50575 y 50604.

		Guaindupar S.A.		Indalco S.R.L.
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Adicional del 20%	Precio unitario (IVA incluído)
4	Zapaton de seguridad (calzado de seguridad para electricistas y riesgos eléctricos). Cotizar por par	**88.000**	105.600	105.613
8	Bota de cuero tipo industrial. cotizar por par	**77.000**	92.400	105.613

Del cuadro up supra se puede apreciar lo siguiente:

Item 4: aun con la aplicación del adicional del 20%, la oferta de la empresa GUAINDUPAR S.A es la más baja en precio.
Item 8: aun con la aplicación del adicional del 20%, la oferta de la empresa GUAINDUPAR S.A es la más baja en precio.

- **Análisis de precios ofertados según Resolución 411/2018 de la DNCP:**

A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa GUAINDUAPAR S.A., el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 0130/19 de los ítems: 1, 2, 4, 5, 7 y 8, como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa GUAINDUAPAR S.A., a través de la nota de fecha 23/05/19, ha procedido a remitir la composición de su precio ofertado. Se concluye que los desgloses presentados, los precios son razonables y realizables.

A la empresa INDALCO S. R.L., el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 0133/19 de los ítems: 1, 2 y 6, como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa INDALCO S. R.L., a través de la nota de fecha 23/05/19, ha procedido a remitir la composición de su precio ofertado. Se concluye que los desgloses presentados, los precios son razonables y realizables.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

A la empresa MOLMAN S.A, el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 0131/19 de los ítems: 2, 5 y 6, como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa MOLMAN S.A., a través de la nota de fecha 23/05/19, ha procedido a remitir la composición de su precio ofertado. Se concluye que los desgloses presentados, los precios son razonables y realizables.

A la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 0132/19 del ítem: 4 y 8, como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., a través de la nota de fecha 22/05/19, ha procedido a remitir la composición de su precio ofertado. Se concluye que los desgloses presentados, los precios son razonables y realizables.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación, referentes a: Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación:

GUAINDUPAR S.A. a través de las NOTAS DUOC Nº 0114/2019 y DUOC Nº 0130/2019 se solicito la presentación de lo siguiente:

V. OTROS DUCUMENTOS	PRESENTA/NO PRESENTA
Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO PRESENTA
FORMULARIO Nº 1	
Información sobre el Oferente	PRESENTA
Documento Legales.	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA
Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	PRESENTA
Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2016, 2017 y/o 2018 comprendidos entre estos periodos) en el rubro objeto de la contratación (provisión de materiales para seguridad), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de materiales para seguridad (2016,2017 y/o 2018 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de su oferta..	PRESENTA
FORMULARIO Nº 10	
Presentar Formulario Nº 10 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	PRESENTA
Análisis de los precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. De los ítems 1, 2, 4, 5, 7, 8	PRESENTA

La empresa GUAINDUPAR S.A., no presento dicho certificado, por lo que no podrán acogerse al beneficio del Margen de Preferencia para Productos Nacionales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

INDALCO S.R.L a través de las NOTAS DUOC Nº 0118/2019 y DUOC Nº 0133/2019 se solicito la presentación de lo siguiente:

V. OTROS DUCUMENTOS	PRESENTA/NO PRESENTA
Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	PRESENTA
Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	PRESENTA
FORMULARIO Nº 10	
Presentar Formulario Nº 10 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	PRESENTA
Análisis de los precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. De los ítems 1, 2, 6	PRESENTA

MOLMAN S.A. a través de las NOTAS DUOC Nº 0115/2019 y DUOC Nº 0131/2019 se solicito la presentación de lo siguiente:

V. OTROS DUCUMENTOS	PRESENTA/NO PRESENTA
Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO PRESENTA
Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2016, 2017 y/o 2018 comprendidos entre estos periodos) en el rubro objeto de la contratación (provisión de materiales para seguridad), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de materiales para seguridad (2016,2017 y/o 2018 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de su oferta..	PRESENTA
FORMULARIO Nº 10	
Presentar Formulario Nº 10 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	PRESENTA
Análisis de los precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. De los ítems 2, 5, 6	PRESENTA

La empresa MOLMAN S.A., no presento dicho certificado, por lo que no podrán acogerse al beneficio del Margen de Preferencia para Productos Nacionales.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L. a través de las NOTAS DUOC Nº 0116/2019 y DUOC Nº 0132/2019 se solicito la presentación de lo siguiente:

V OTROS DOCUMENTOS	PRESENTA/NO PRESENTA
Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	PRESENTA
Análisis de los precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. De los ítems 4, 8	PRESENTA

La empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L.., no presento dicho certificado, por lo que no podrán acogerse al beneficio del Margen de Preferencia para Productos Nacionales.

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual detallan los nombres y números de documentos del dueño, representantes y/o socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a). El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto al representante y sus socios enlistado en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: GUAINDUPAR S.A, INDALCO S.R.L., MOLMAN S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados de sus socios y del representante y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos; en consecuencia; GUAINDUPAR S.A, INDALCO S.R.L., MOLMAN S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., califican para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.3.- Experiencia

	GUAINDUPAR S.A	INDALCO S.R.L.	MOLMAN S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2016, 2017 y/o 2018 comprendidos entre estos periodos) en el rubro objeto de la contratación (provisión de materiales para seguridad), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de materiales para seguridad (2016,2017 y/o 2018 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de su oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentadas por las empresas GUAINDUPAR S.A., INDALCO S.R.L., MOLMAN S.A y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., cumplen con lo solicitado.

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado **CD Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEGURIDAD"**, a las empresas:

GUAINDUPAR S.A., en los ítems: 1, 4, 7, 8 por un monto total de Gs. 5.535.320.- (Guaraníes, Cinco millones quinientos treinta y cinco mil trescientos veinte).

INDALCO S.R.L., en los ítems: 2, 3, por un monto total de Gs. 1.323.382.- (Guaraníes, Un millón trescientos veinte y tres mil trescientos ochenta y dos).

MOLMAN S.A., en el ítem: 5 por un monto total de Gs. 176.400.- (Guaraníes, Ciento setenta y seis mil cuatrocientos).

EMPORIO FERRETERIA S.R.L., el ítem: 6 por un monto total de Gs. 3.251.470.- (Guaraníes, Tres millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta).

Abog. Joel A. Benítez S
Asesor Jurídico

Mcc. Alcides Torres G.
Director de la Carrera LCIK

Est. Elías Antonio Molinas R
Representante estudiantil

Est. Pedro Sebastián Mendoza G
Representante estudiantil

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
1979
Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITECNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	Guaindupar S.A.		Indalco S.R.L.		Molman S.A.		Emporio Ferreteria S.R.L.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO	OBSERVACION	CUMPLE/NO	OBSERVACION	CUMPLE/NO	OBSERVACION
I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas								
a) Formulario de Oferta *								
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1545158	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1545118	Cumple		Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1543772
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1545158	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1545118	Cumple		Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1543772
II) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Fisicas.								
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A		N/A		N/A		N/A	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A		N/A		N/A		N/A	
c) Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A		N/A		N/A		N/A	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A		N/A		N/A		N/A	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su	N/A		N/A		N/A		N/A	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A		N/A		N/A		N/A	
III) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Juridicas.								
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1545158	Cumple		Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1545172	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1543772
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1545158	Cumple		Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1545172	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1543772
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1545158	Cumple		Cumple		Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1543772
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1545158	Cumple		Cumple		Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1543772
e) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1543772
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0114/2019	Cumple		Cumple		Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1543772
IV) Oferentes en Consorcio.	N/A		N/A		N/A		N/A	
V) V. Otros documentos.								
2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de materiales para seguridad (2016,2017 y/o 2018 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0130/19	Cumple		Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0131/19	Cumple	
Presentar Formulario N° 10 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0130/19	Cumple		Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0131/19	Cumple	
Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0114/19, no presento	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0118/19	No Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0115/19, no presento	No Cumple	Presento nota con su oferta comfirmando que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional
1 . Criterios de Evaluación								
a) Capacidad legal:								
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación inc	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
E.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del articulo 40.								
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO CAPACIDAD LEGAL de este Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0130/19	Cumple		Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0131/19	Cumple	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
b) Análisis de precios ofertados								
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Item, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Items)".	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0130/19 para los items: 1,2,4,5,7 y 8.	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0133/19 para los items: 1, 2 y 6.	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0131/19 para los items: 2, 5 y 6.	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0132/19 para los items: 4 y 8.
c) Capacidad Financiera:	N/A		N/A		N/A		N/A	
d) Capacidad Técnica:	N/A		N/A		N/A		N/A	
e) Experiencia								
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2016, 2017 y/o 2018 comprendidos entre estos periodos) en el rubro objeto de la contratación (provisión de materiales para seguridad), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de materiales para seguridad (2016,2017 y/o 2018 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado.Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de su oferta.	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0130/19	Cumple		Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0131/19	Cumple	
. El margen de preferencia								
Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.	No Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0114/19, no presento	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0118/2019	No Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0115/19, no presento	No Cumple	Presento nota con su oferta comfirmando que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional
. Criterio de evaluacion y calificacion de las muestras								
Las Muestras serán evaluadas por funcionarios de la División de mantenimiento y obras menores designados por la convocante. Se evaluará y analizará si los bienes ofertados y las muestras presentadas coinciden y cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante y lo declarado en su oferta. Si en la inspección se comprobare que la muestra no se ajusta a lo requerido, la oferta será rechazada.	N/A	No fue necesario solictar muestras	N/A	No fue necesario solictar muestras	N/A	No fue necesario solictar muestras	N/A	No fue necesario solictar muestras

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

. Criterio para desempate de ofertas:	N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMULARIO N° 1								
Información sobre el Oferente	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0114/19	Cumple		Cumple		Cumple	
FORMULARIO N° 2								
Información sobre los Miembros del Consorcio	N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMULARIO N° 3								
Formulario de Oferta	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
FORMULARIO N° 4								
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
FORMULARIO N° 5								
Declaración Jurada de Mantenimiento de Contrato	N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMULARIO N° 6								
Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1543772
FORMULARIO N° 7								
Declaración Jurada del Empleo de Menores	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1543772
FORMULARIO N° 8								
Autorización del Fabricante	N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMULARIO N° 9								
Modelo de Orden de Compra	N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMULARIO N° 10								
Calificación de la Capacidad Legal	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0130/19	Cumple		Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 0131/19	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
1979
Sub-Unidad de Contrataciones

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

MEMORANDO
DMO/87/2019

PARA : **CP. Celeste Ruiz Díaz,** Jefa
Sub Unidad de Contrataciones

DE : **Paola Fleitas**, Jefa
División de Mantenimiento y Obras Menores

Paola Fleitas
Jefa
División de Mantenimiento y Obras Menores

TEMA : Informe Técnico de Materiales para Seguridad

FECHA : 17 de Mayo de 2019

En relación al memo DUOC 049/2019, donde se solicita el estudio técnico de la oferta presentada por las siguientes empresas: **Guaindupar S.A., Indalco S.R.L., Molman S.A. y Emporio Ferretería S.R.L.**, los ítem 1, 2, 3 y 8 tambien cumplen con los requisitos solicitados de la Facultad Politécnica UNA.-

Pd. Adjunto Evaluación realizada por el Ing. Rubén Vera, Director de la Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento.-

Recibi
17/05/2019
Celeste Ruiz Díaz

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
http://www.pol.una.py

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento

MEMORANDO
DTOM/118/2019

A : ***Sra. Paola Fleitas***, Jefa
División . Mant. Y Obras Menores
Facultad Politécnica

DE : ***Prof. Ing. Rubén Darío Vera***, Director
Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento

FECHA : 17/05/2019

TEMA : Evaluación equipos de seguridad

Me dirijo a Usted, y por su intermedio donde corresponda, a los Efectos de remitir el resultado de la evaluación parcial técnica del llamado CD Nro. 03/2019, ID Nro. 362.617, donde se observa el resultado del concurso en la tabla siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	COSTO UNITARIO(GS)	CUMPLE LAS EETT	EMPRESA
4	Zapatón de seguridad (Calzado de Seguridad para Electricistas y Riesgos Eléctricos)	Worksafe	PARAGUAY	88,000.00	CUMPLE	GUANDUPAR
5	Guante de Cuero	SM	Nacional	14,700.00	Cumple	MOLMAN SA
6	Escalera de fibra de vidrio (Escalera dieléctrica)	Cuprum	MEXICO	3,251,470.00	Cumple	EMPORIO FERRETERIA
7	Piloto Impermeable	Deltaplus	Brasil	59,572.00	CUMPLE	GUANDUPAR

Se adjunta el cuadro comparativo de ofertas.

Atentamente.

RDV/mom

			GUANDUPAR				INDALCO S.R.L.				MOLMAN S.A.				EMPORIO FERRETERIA			
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	COSTO UNITARIO(GS)	CUMPLE LAS EETT	MARCA	PROCEDENCIA	COSTO UNITARIO(GS)	CUMPLE LAS EETT	MARCA	PROCEDENCIA	COSTO UNITARIO(GS)	CUMPLE LAS EETT	MARCA	PROCEDENCIA	COSTO UNITARIO(GS)	CUMPLE LAS EETT
4	Zapatón de seguridad (Calzado de Seguridad para Electricistas y Riesgos Eléctricos)	Calzado dieléctrico con puntero de plástico, libre de metal, alta resistencia eléctrica de la suela >2000 MOhm (siendo el mínimo en ISO 20345:2004 >1000 MOhm. -18.000 V para 1 minuto en lugares secos. - Corriente mínimo de dispersión 0,25 mA. Norma EN50321:2000. Según Calce la entrega. Los calces serán indicados en la orden de compra. Cotizar por par.	Worksafe	PARAGUAY	88,000.00	CUMPLE	Worksafe	PARAGUAY	105.613	Cumple	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	BRACOL	NACIONAL	177,630.00	Cumple
5	Guante de Cuero	Guante de cuero vaqueta caño corto, para trabajos mecánicos. Cotizar por par.	YLF	PARAGUAY	16,335.00	Cumple	Indalco	Nacional	20,891.00	Cumple	SM	Nacional	14,700.00	Cumple	Lopez	Nacional	19,480.00	Cumple
6	Escalera de fibra de vidrio (Escalera dieléctrica)	Escalera de 40 peldaños. Longitud plegada de 6 metros. Longitud extendida de 10,70 metros. Peso de 35 a 50 kilogramos. Zapatas móviles antideslizantes. Porta zapatas de aluminio. Polea simple central. Peldaños planos en D. Sección apoyo 45 mm, antideslizantes y antitorsión. Traba peldaños de aluminio extruido y sistema de gravedad. Guías superiores e inferiores de aluminio extruido. Soga de extensión reforzada diámetro de 8 mm. Apoya poste. Protectores de parante en tramo base (vainas opcional). Ganchos "J" fijos o retráctiles. Etiquetas con instrucciones de seguridad, uso y capacidad de carga (de 130 a 160 kg). Garantía mínima de 6 meses.	Cuidex	Argentina	4,189,000.00	CUMPLE	Werner	CHILE	5,079,375.00	Cumple	Serpak	ARGENTINO	5,777,600.00	Cumple	Cuprum	MEXICO	3,251,470.00	Cumple
7	Piloto Impermeable	Equipo de dos piezas impermeables SCPI, saco con capucha y pantalón con peto, hecho de PVC vulcanizado, color amarillo. Los tamaños serán	Deltaplus	Brasil	59,572.00	CUMPLE	Smile In	CHINA	70,183.00	Cumple	SM	CHINO	83,500.00	Cumple	Leorod	BRASIL	85,800.00	Cumple

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACION COMPLEMENTARIA

C.D. N 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEGURIDAD"

ID: 362617

20 de junio de 2019

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en el local de la Facultad Politécnica - UNA, siendo las 09:30 h. se reúne el Comité de Evaluación conformada por Resolución Nº 541/2019 del Decanato de la FPUNA, de fecha 03/05/2019, a fin de analizar la Nota DUOC Nº 147/2019 de fecha 13/06/2019 en la cual se notifica la adjudicación a la empresa MOLMAN S.A., autorizada según resolución 712/2019 del Decanato de la FPUNA.

El ítem adjudicado es el siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
5	Guante de cuero (cotizar por par)	Unidad	UNIDAD	12	14.700	SM	Nacional	176.400

Considerando que la Empresa MOLMAN S.A. no está de acuerdo con la adjudicación que corresponde al ítem 5; este Comité Evaluador, fundamentado en lo establecido en el art. 36 de la Ley *2051* *Plazo para la formalización de contratos:* "*Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación. Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere al párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado...*", deja sin efecto la adjudicación a favor de la empresa MOLMAN S.A.

Consecuentemente, se procedió a la evaluación de la siguiente oferta solvente con el precio más bajo de conformidad con lo indicado en el informe técnico, que recae en la empresa GUAINDUPAR S.A.

Por Nota DUOC Nº 200/2019 se consulto a la empresa si adecuará sus precios a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/2003. Como consecuencia de la consulta realizada, la empresa señala su conformidad a través de su nota de fecha 20/06/19.

					MOLMAN S.A.		GUAINDUPAR S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario más 10%	Precio unitario	Adecuación Hasta el 10%	Precio Total (IVA incluido)
5	Guante de cuero (cotizar por par)	Unidad	UNIDAD	12	14.700	16.170	16.335	16.170	194.040

RECOMENDACION: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y 36 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

- Dejar sin efecto la Adjudicación de la empresa MOLMAN S.A, autorizado según la Resolución N° 712/2019 del Decanato de la Facultad Politécnica.
- Adjudicar a la empresa GUAINDUPAR S.A, el ítem 5 por un monto total de Gs.194.040 (guaraníes ciento noventa y cuatro mil cuarenta)

Dándose por terminado el acto, siendo las 10:00hs, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes

Abog. Joel A. Benítez S
Asesor Jurídico

Mcc. Alcides Torres G.
Director de la Carrera LCIK

Est. Elías Antonio Molinas R
Representante estudiantil

Est. Pedro Sebastián Mendoza G
Representante estudiantil

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones